

Artículo 110.- Del procedimiento sancionador.

Artículo 111.- De la responsabilidad patrimonial de la Ciudad.

TÍTULO VII.- DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 112.- Contratación administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TÍTULO VIII.- DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Artículo 113.- Función Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TÍTULO IX.- DE OTROS ASPECTOS DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Artículo 114.- De la adaptación a las especificidades de la organización propia de la Ciudad.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Del catálogo, simplificación, racionalización y normalización de procedimientos.

Segunda.- De los Reglamentos organizativos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.- Adaptación de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno a las especialidades organizativas de la Ciudad.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Régimen transitorio del personal directivo.

Segunda.- Numeración de Acuerdos y Decretos.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Desarrollo reglamentario por el Consejo de Gobierno.

Segunda.- Reglamento de Administración Electrónica.

Tercera.- Entrada en vigor.